

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4423 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, hago saber:

Que en la sección V del concurso 329/2011-E, referente al concursado Mecanizados Artieda, S.L., Sociedad Unipersonal, por auto de fecha 24-1-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor transformando la fase de convenio a liquidación.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Sociedad Mecanizados Artieda, S.L., Sociedad Unipersonal, con domicilio en en Polígono Malpica, calle B, parcela 93, naves A-8 y B-8 de Zaragoza y con C.I.F. B50739978, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. Se repone en el ejercicio del cargo a la siguiente administración concursal: El Economista-Auditor, nombrado administrador concursal, don Juan Ignacio Olivares Gómez, con domicilio profesional en Avda. César Augusto, 3-6.ºC de Zaragoza.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil. Se requiere a la concursada para que en el plazo de cinco días presente inventario de bienes, a fin de librar los mandamientos a los distintos registros.

5. La administración concursal deberá presentar en el plazo de un mes la actualización del inventario y la lista de acreedores.

6. Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última publicación acordada en esta resolución.

7. Una vez actualizado el inventario y lista de acreedores la Administración Concursal presentará el plan de liquidación para su aprobación y se procederá a la reapertura de la sección sexta para la calificación del concurso.

Zaragoza, 24 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140003693-1